



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1064

CONTENIDO:

PRORROGA “EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la Construcción de un Centro Comercial, Residencial y de Oficinas, en el marco de lo establecido por la zonificación vigente del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro y la Ordenanza N° 7531, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Centenario y a la calle Tomkinson, de la ciudad de Beccar, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Fracción IV, Parcelas 2c (Original), Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101, Parcela 2b y Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101”, jurisdicción de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 29 de junio de 2017.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

QUE por Expediente N° 12419/16, Boletín Extra N° 1054 se público con fecha 3 de Mayo de 2017, la Evaluación de Impacto Ambiental respecto a la construcción de un Centro Comercial, Residencial y de Oficinas, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Centenario y Calle Tomkinson de la ciudad de Beccar.

QUE a fojas 5 del Expediente N° 189-HCD-1971, obra la Comunicación N° 48 del Honorable Concejo Deliberante solicitando que, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo postergará la fecha para la presentación de observaciones a la Evaluación de Impacto mencionada, al igual que varios vecinos que han presentado expediente en el mismo sentido.

Por lo mencionado y siendo consiente esta administración municipal de la importancia que tiene el estudio del Impacto Ambiental, y por consiguiente las consideraciones que sobre el mismo puedan verter nuestros vecinos, esta Subsecretaría General recomienda proceder a autorizar una prórroga por el plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la publicación, del Boletín Extra N° 1054/2017, finalizando martes 1/08/2017.